

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalimar, núm 4, 13.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Manuel Francisco Bruno Parra (Expte. MA-33, CTA. 103).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalimar, núm. 4, 13.º C, de Málaga, Grupo MA-33, Cta.103, presentada con fecha 24 de abril de 1996, Registro de Entrada núm. 14.449, por don Manuel Francisco Bruno Parra, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2. a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización, quedando revocada la propuesta de Resolución a su favor que se dictó el día 4 de junio de 2001 por esta Delegación Provincial. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro, núm 14, 13.º A, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Francisco Fernández Pérez (Expte. MA-33, CTA. 769).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Ebro, núm. 14, 3.º A, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 769, presentada con fecha 1 de diciembre de 1992, Registro de Entrada núm. 49.344, por don Francisco Fernández Pérez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización, quedando revocada la propuesta de Resolución a su favor que se dictó el día 29 de agosto de 2001 por esta Delegación Provincial. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva, núm 6, 2.º A, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Manuel Padilla Campos (Expte. MA-33, CTA. 2153).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Deva, núm. 6, 2.º A, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 2153, presentada con fecha 27 de enero de 1993, Registro de Entrada núm. 2.982, por don Manuel Padilla Campos, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización, quedando revocada la propuesta de Resolución a su favor que se dictó el día 14 de

diciembre de 2001 por esta Delegación Provincial. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm 8, 8.º B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Carmen Sánchez Garrido (Expte. MA-33, CTA. 2574).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalbullón, núm. 8, 8.º B, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 2574, presentada con fecha 22 de febrero de 1996, Registro de Entrada núm. 6.412, por doña Carmen Sánchez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 26 de noviembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se convocan las correspondientes al año 2002.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada docu-

mentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C020018SE98FP.

Modalidad: Desarrollo de proyectos de largometrajes y series de animación y desarrollo de proyectos de unidades y series de documentales de creación.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

MODELO 1

Don
en representación de la empresa audiovisual
participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), declara su aceptación de la ayuda concedida en la modalidad de
por importe de euros para el proyecto denominado en los términos que establece la Resolución de concesión.

En de de 2002.

Fdo.

NIF:

MODELO 2

Don
en representación de la empresa audiovisual
participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de para el proyecto denominado comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida son los siguientes:

DATOS BANCARIOS

Entidad bancaria:
Domicilio de la agencia:
Población: C.P.: Provincia:
Tlfno. contacto entidad bancaria:
Titular de la cuenta:
Núm. de cuenta:

Fdo.

Vº Bº Entidad Bancaria

Fdo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en La Zubia (Granada), a determinados interesados cuya notificación no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en La Zubia (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados cuya notificación intentada no se ha podido practicar o cuyos datos se desconocen y que a continuación se relacionan:

Doña Dolores Fernández Montes, doña Victoria Domínguez Rienda, don Bartolomé Rodríguez López, Herederos de don Ramón González Benítez, doña Sonia Espigares Herrero, don Antonio Almagro Capilla, Herederos de don José Molina lañez, Herederos de doña Pilar Pérez Ruiz Valdivia y Herederos de don José Cabello Vargas.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, Categoría Monumento, a favor del antiguo convento de San Juan de Dios, sito en C/ Cánovas del Castillo, núm. 49, de Linares (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de antiguo convento de San Juan de Dios, sito en C/ Cánovas del Castillo, núm. 49, de Linares (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 84 y 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación,